

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19219 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 2 de Oviedo,

En este órgano judicial se tramita Concurso 134/21 seguido a instancia del Procurador D. José Antonio Marqués Arias, en representación de MARAVIO 1990, S.L., con CIF. B-74372715 y domicilio social en Avenida del Cristo, 16, bajo, de Oviedo, en el que se ha dictado Auto de declaración y conclusión de concurso voluntario con fecha 13 de abril de 2021, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador Sr. Marqués en nombre y representación MARAVIO 1990, S.L.

2.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, de MARAVIO 1990, S.L.

3.- Se acuerda la conclusión del concurso de MARAVIO 1990, S.L. por insuficiencia de la masa activa.

4.- Se acuerda la extinción de MARAVIO 1990, S.L.

5.- Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el procurador instante de éste expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.

6.- Se acuerda la publicación en el Registro Público Concursal y en el BOE, haciéndose entrega a la representación procesal de MARAVIO 1990, S.L., vía Lexnet.

7.- Esta resolución tendrá efectos declaratorios de insolvencia de la deudora a los efectos de cualquier reclamación que pudiera interponerse en vía laboral.

MODO DE IMPUGNACIÓN:

1.- Contra la DECLARACIÓN DE CONCURSO cabe, por quien acredite interés legítimo, RECURSO DE APELACIÓN, que no tendrá carácter suspensivo.

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez Firma del Secretario Judicial"

Oviedo, 14 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A210023786-1